ALAMO INVESTMENTS INC.

CARTA PODER

Los suscritos, PLUTARCO COHEN, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA y DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA, en nuestro carácter de Presidente, Secretaria y Tesorera, respectivamente de la sociedad **ALAMO INVESTMENTS INC.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 390620 y Documento 173864 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, por el presente instrumento se acordará lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar Poder amplio y suficiente a favor de los señores **JORGE ELJURI ANTÓN y JUAN ELJURI ANTÓN**, para que en nombre y representación de la sociedad actúen en firmas conjuntas o indistintas en calidad de "AGENTES ADMINISTRADORES" de nuestros depósitos a plazo fijos con bancos, financieras y otras instituciones perceptoras de fondos puedan negociar realizando cualesquiera de las siguientes operaciones: colocar y/o retirar depósitos y sus respectivos intereses, negociar tasas de interés, establecer los plazos para vencimiento, ordenar transferencias de dinero parciales o totales, otorgar fianzas y avales sobre los fondos de principal como de los intereses, cobrar y recibir dineros que nos adeuden y, otorgar recibos y otros descargos a terceros y administrar y celebrar toda clase de transacciones y contratos sin limitación alguna sobre nuestros fondos y/o valores confiados a los bancos, financieras y otras instituciones.

SEGUNDO: Asistir a las Juntas Generales de Accionistas, a emitir o firmar documentos y comunicaciones a los Organismos de Control.

En consecuencia, los señores **JORGE ELJURI ANTÓN y JUAN ELJURI ANTÓN** actuando en firmas conjuntas o indistintas en calidad de "AGENTES ADMINISTRADORES" de nuestros depósitos a plazo fijos quedan expresamente facultados para que reciban cualesquiera correspondencia, certificados de deposito, documentos y otros que a nuestro nombre los bancos, financieras y otras instituciones los emitiere y/o entregare, en nombre y representación de la sociedad.

El presente poder tendrá validez de 10 años y podrá ser revocado o modificado en cualesquier momento mediante comunicación escrita de **ALAMO INVESTMENTS INC.**

Firmado el veinticinco (25) de enero de dos mil once (2011).

Elba Fernández de Garcia
Directora/Secretaria

Lic. Iván Bonilla Domínguez
Notario Público Primero
Primer Suplente

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
AB/0001000
F 302128

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 26 JAN 201

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 6096

9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento